



Acuerdo de Autorización para Instructor DAN

- El Instructor se atenderá a las reglas y reglamentos y seguirá el plan del curso establecido en la edición más reciente del Manual DAN de Instructor de Oxígeno para cada curso que el instructor esté certificado para enseñar. Cualquier información que se imparta a los participantes que no esté contenida en estos Manuales debe concordar con las posiciones actuales publicadas por DAN sobre el tema en cuestión. Cualquier pregunta sobre este respecto deberá dirigirse al DAN Training antes de su difusión.
- Las actividades del Instructor se conducirán en todo momento de manera profesional y promoverán los intereses de DAN además de estimular a todos los participantes del curso a convertirse en Miembros de DAN.
- El Instructor atenderá a todos los puntos dirigidos en el Código de Ética establecido en la edición más reciente del Manual DAN de Instructor de Oxígeno.
- Todos los gases comprimidos, cilindros y componentes empleados durante el curso deberán manejarse con estricto cumplimiento de los estándares de DAN, la Asociación de Gas Comprimido (CGA), el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (DOT), Transporte Canadá (DTC) u otras agencias o asociaciones locales. El Instructor no podrá, en ningún momento, violar ninguna ley o reglamento conocido al conducir el Curso.
- El Instructor debe llevar y mantener cualquier y todo tipo de registros requeridos por DAN o cualquier asociación de entrenamiento para buceo a la que él o ella esté afiliado. Específicamente, todos los participantes que tengan éxito en el curso deberán registrarse con prontitud en el Departamento de DAN Training utilizando la Lista/Roster de Alumnos de DAN. El Manual del Alumno del Curso DAN de Proveedor de Oxígeno debe usarse para cumplir con los requisitos de entrenamiento. Cada Proveedor DAN de Oxígeno debe poseer una copia del Manual del Alumno del Curso DAN de Proveedor de Oxígeno. Se considerará como violación de este acuerdo el que el Instructor obtenga y/o utilice materiales de entrenamiento y certificación ajenos a DAN o a sus agentes autorizados. Los materiales de entrenamiento de DAN están registrados como tales, por lo cual se requiere autorización por escrito para cualquier reproducción incluyendo, pero sin limitarse a, las traducciones.
- El Instructor tendrá la responsabilidad individual para determinar que un participante cubre todos los criterios para recibir la tarjeta y el certificado de terminación satisfactoria del curso de acuerdo con los criterios actuales de DAN. Se considerará como una ruptura del acuerdo el que el Instructor certifique la terminación satisfactoria del curso para cualquier participante que no cumpla con los criterios mínimos establecidos y los prerrequisitos del curso.
- Se otorga aquí una autorización limitada al Instructor para utilizar los nombres Divers Alert Network y DAN para identificar, anunciar y promover el curso como se especifica y para ningún otro propósito, de acuerdo con las reglas establecidas como se determina en el Guía DAN de Recursos.
- El curso debe impartirse como se indica en la edición más reciente del Manual de Instructor DAN de Oxígeno. Los Instructores que deseen incrementar las horas de entrenamiento o incluir material adicional pueden hacerlo sólo antes o después del curso, y debe definirse claramente que este material no se requiere para recibir el certificado de Proveedor DAN de Primeros Auxilios con Oxígeno en Emergencias de Buceo.
- Sólo los Instructores que se mantengan activos están calificados para conducir el curso. Para mantenerse activo, el Instructor debe:
 - Cumplir a tiempo con todos los requisitos de actualización como Instructor DAN, e :
 - Impartir por lo menos un (1) curso de cada área de certificación para enseñar cada veinticuatro (24) meses, y,
 - Ser Miembro actual de DAN, y,
 - Mantener una posición activa de enseñanza con una asociación nacional o internacional de entrenamiento para buceo, y,
 - Mantenerse familiarizado con los procedimientos y lineamientos actuales de RCP-BLS (si se imparten los procedimientos de RCP-BLS como parte del Curso, el Instructor debe estar acreditado por y atenerse a todos los requisitos de entrenamiento de la asociación que lo certificó).
- DAN Training debe notificarse antes de la fecha de iniciación del curso si se requieren unidades de oxígeno y unidades de AED para el DAN Training. El equipo está disponible a través de reservaciones. Aunque DAN tratará

de cubrir todas las solicitudes, no se hace responsable ante el entrenador por pérdida o daño alguno ocasionado por la incapacidad de DAN para proporcionar dicho equipo de entrenamiento.

- El Instructor devolverá todo el equipo de entrenamiento a DAN, en las mismas condiciones en que lo recibió, dentro de siete (10) días laborables después de completarse el curso. El Instructor responderá por cualquier pérdida con respecto al equipo hasta que éste haya sido recibido e inspeccionado por el personal de DAN Training.
- El Instructor reportará todos los accidentes y lesiones resultantes de las actividades como Instructor DAN de DAN a las oficinas de DAN por teléfono o fax dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al suceso y por escrito dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a este.
- El Instructor reconoce que DAN no proporciona cobertura de seguros por daños para Instructores DAN de Oxígeno. Los instructores de buceo scuba asegurados que solicitaron y recibieron de su asociación de entrenamiento un nivel de especialización para este curso deben consultar con su asociación con respecto a la cobertura por daños.
- A través del presente, el Instructor libera, descarga para siempre y está de acuerdo con indemnizar a DAN, sus directores, administradores, oficiales, empleados, miembros, agentes, representantes legales, aseguradores, sucesores, y los asigna de cualquier y toda reclamación, demanda, daño, pérdida, responsabilidad, derecho, acción, causa de acción, gasto, y juicio de cualquier tipo, previsto o imprevisto, por lesiones personales, muerte inesperada, o daño a la propiedad, resultantes de la impartición de este curso y/o de los actos u omisiones de los anteriores, incluyendo cualquier o todo acto negligente, ya sea activo o pasivo.
- El Instructor reconoce que la falla en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones señalados arriba puede ser causa para la revocación inmediata de esta autorización por parte de DAN.